



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Real orden disponiendo que el tribunal de Mostrencos conozca de todos los juicios relativos á este ramo.

En Real orden de 13 del mes próximo pasado tuvo á bien S. M. mandar se remitiese, como se hizo, á su Consejo de Estado el expediente instruido en esta primera secretaría del Despacho de mi interino cargo, con motivo de la Real orden expedida por el ministerio de Hacienda para que conociesen los intendentes de todos los autos de Mostrencos, relativos á denuncias de fincas de Propios, y los sustanciasen y determinasen con las apelaciones al Consejo supremo de Hacienda. En su consecuencia, y conformándose S. M. con el dictamen dado en este asunto por su Consejo de Estado, se ha servido resolver, quede en su fuerza y vigor la Real orden de 1.º de Noviembre de 1831, que anula la referida de 28 de Julio de 1828, y que todos los juicios sobre esta materia queden anejos al tribunal superior de Mostrencos como lo han estado anteriormente. De Real orden &c. Palacio 21 de Marzo de 1832.—Alcudia.

Real orden citada en la anterior.

Con esta fecha digo al Sr. Secretario del despacho de Hacienda lo siguiente: Excmo. Sr. Con Real orden de 22 de Enero de 1829 se remitió á consulta de la junta suprema de Apelaciones de Correos el expediente formado en esta primera secretaría del despacho de Estado de mi cargo, con motivo de lo resuelto en 28 de Julio anterior, sobre que los intendentes conociesen de todos los autos de Mostrencos relativos á denuncias de fincas de Propios, sustanciándolos y determinándolos con las apelaciones al supremo Consejo de Hacienda. Habiendo verificado su consulta dicha junta suprema, y conforme S. M. en todas sus partes con lo propuesto por la misma acerca de este particular, se ha servido mandar quede sin efecto la citada Real orden de 28 de Julio de 1828, y vigentes en todas sus partes el Real decreto de 27 de Noviembre de 1785, é Instrucción de 26 de Agosto de 1786, á que deben arreglarse todas las denuncias de fincas que se consideren vacantes, sea quien quiera el particular ó corporacion que las detente, porque así está sancionado por S. M., con inhibición absoluta de todo otro juez ó tribunal; bajo cuyo sistema invariable conocieron los subdelegados de Mostrencos de todas las denuncias que se instauraron de fincas que se decían corresponden á Propios, en todo el largo tiempo en que la dirección y gobierno de este ramo estuvo cometido al Consejo de Castilla, sin que se hubiese hecho reclamacion alguna acerca de la jurisdicción privativa de Mostrencos. De Real orden &c. Madrid 1.º de Noviembre de 1831.—Manuel Gonzalez Salmop.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo expuesto por la junta de Aranceles, á consecuencia de la duda ocurrida en la aduana de Vitoria, acerca de los derechos que deberán adeudar 140 varas de tela de cerda con mezcla de seda que ha presentado para su despacho Helcel y sobrinos, de aquel comercio; se ha servido S. M. resolver, que dicha partida y las de igual clase que se introduzcan en lo sucesivo, paguen de derechos de entrada al respecto de 5 rs. vn. cada vara, viniendo en bandera española, y 7 rs. y 17 mrs. si se conducen en extranjería ó por tierra. Palacio 28 de Marzo de 1832.—Ballesteros.

El Rey nuestro Señor se ha servido aprobar lo dispuesto por esa Direccion general relativamente á la cancelacion de la fianza bajo que se procedió en la aduana de Barcelona al despacho de 845 pacas de algodón, y 150 sueros que á la consignacion de D. Ramon Domingo Perez, de aquel comercio, condujo desde Santiago de Cuba el bergantin americano *Hiperion*, cuyo capitán se dejó olvidado el correspondiente registro; y asimismo las prevenciones que con este motivo ha hecho la propia Direccion á todas las aduanas para que cobren los derechos de extranjería, tanto á los buques extranjeros como á los españoles procedentes de nuestras posesiones de América, que á título de olvido ó otra causa no traigan el registro prevenido por Reales instrucciones. Palacio 4 de Abril de 1832.—Ballesteros.

Desiendo el Rey nuestro Señor evitar los males que resultan del uso casi exclusivo que se hace en Filipinas del papel de China, y que en la remesa de este artículo consigan los españoles las ventajas que disfrutaban los extranjeros, se ha dignado S. M. mandar, entre otras cosas, que se excite por medios oportunos al comercio, á que lleve papel á Filipinas, en el concepto de que tanto á su salida (siendo precisamente para aquellas islas) como á su importacion en ellas, goza desde ahora libertad de derechos, y de que con proporcion á las introducciones y surtidos que allí se hicieren del papel español, se recargará el de China al arbitrio y prudencia del Intendente de Filipinas; á quien así se le ha comunicado de Real orden con fecha 21 de Abril.

El Rey nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de Aranceles con motivo de causa que se ha formado en la subdelegacion de rentas de Vitoria por aprehension de 11 varas de tela de seda con mezcla de algodón para chalecos; se ha servido S. M. mandar, con fecha 13 del corriente Abril, que se admita á comercio dicha tela con el derecho de 6 rs. vara en bandera española, y 8 en extranjería ó por tierra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Abril.

El ayudante general baron Geismar y el teniente general Golowin, jefe del primer cuerpo de infantería, han salido de esta capital, el primero para Kiew y el segundo para Mittau.

El día 17 del corriente á las cuatro de la tarde anunció la artillería del fuerte de esta capital el paso del comandante, y que estaba restablecida la comunicación por agua con las islas y con la orilla del Neva; esta mañana se ha vuelto á colocar el puente de Isaac. Tambien se sabe que desde el día 16 está corriente en Riga la comunicación entre ambas orillas del Duna.

Con fecha 15 de Febrero escriben de Nakhitchevan que segun las últimas noticias de Persia ha cesado del todo la peste en Tauris y sus cercanías; tampoco hay vestigios de esta plaga en lo restante del Adzerbidjan; y disminuye mucho en los pueblos de Bisacht y Enzeli.

ITALIA.

Roma 21 de Abril.

El *Diario de Roma* de hoy contiene el artículo oficial siguiente:

«De orden superior anunciamos de que aunque se difiera por algun tiempo á consecuencia del convenio concluido entre el gobierno pontificio y el de Francia la salida de las tropas extranjeras que se hallan actualmente en Ancona debe tenerse una completa seguridad de que no se renovarán los graves desórdenes que en esta ciudad ha cometido la multitud de sediciosos que se habian reunido en ella. El gobierno legitimo ejercerá allí toda su autoridad, con tanta libertad como energía. Los criminales que en esta ciudad han cometido toda clase de excesos horribos, no piensan sino en huir para ponerse al abrigo de la espada de la justicia, cuyos golpes les amenazan. ¡Ojalá que esta saludable leccion abra los ojos á cuantos extraviados encuentran ocasion en todos los sucesos públicos para entregarse á sus vanas y criminales esperanzas, y les haga al mismo tiempo comprender que el gobierno frances no tiene intencion de auxiliar los pérfidos designios de la propaganda revolucionaria!»

Hace unos dias que la policia anda muy activa: ha quitado estos últimos dias algunos emblemas de la revolucion que todavía estaban puestos en una taberna y en otros establecimientos públicos; pero no puede reprimir enteramente los desórdenes que todos los dias se cometen en el ejercicio de los cultos. Con sentimiento de los piadosos y pacíficos ciudadanos continúan viéndose atravesar por la ciudad algunas turbas de ociosos cantando canciones profanas é impías, y tirando piedras á las imágenes de..... Tambien se reúnen delante de las iglesias, como lo hicieron en *Pietra de la Croce*; pero en una de estas veces fueron acometidos los perturbadores por una multitud de *vecinos*, los cuales habiéndoles cercado les hicieron tales amenazas, que se vieron precisados á ponerse de rodillas y gritar: *¡Viva el Papa!*

Bolonia 21 de Abril.

Segun las noticias recibidas de Ancona parece que se habia dado á la vela el navio *Suffren* con 250 hombres; y que muy pronto pasará un prelado á restablecer en aquella ciudad el gobierno pontifical, puesto que se hallan ya terminadas y arregladas las diferencias que existían entre la corte de Roma y el gobierno frances. La noticia de un alistamiento de tropas suizas que el gobierno del Papa tiene contratado ha producido aqui una impresion muy considerable, en atencion á que tales tropas darán al gobierno nuncios para evadirse de una proteccion justa y razonable de las potencias extranjeras. (*Diario de Roma*.)

Turin 26 de Abril.

REGLAMENTO SANITARIO.

Artículo 1.º Toda procedencia de Francia queda sujeta hasta nueva orden, y mientras el cólera no se haya manifestado en Leon ó á la orilla izquierda del Ródano, á seis dias de cuarentena, contados desde el dia siguiente á la salida de Leon ó al paso del Ródano por otro punto fuera de dicha ciudad.

2.º En caso que la enfermedad aparezca en Leon ó en los departamentos situados á la izquierda del Ródano, toda procedencia de Francia queda sujeta á las siguientes reglas: las personas separadas de las ropas harán seis dias de cua-

rentena: si trajesen sus ropas, será de siete días la cuarentena, cuidando de que el primero muevan las ropas los mismos pasajeros: finalmente, será de 15 días para los géneros susceptibles.

3.º Los correos de gabinete que no puedan entregar los pliegos que conduzcan á otros correos de su nación, ó elegidos por ellos situados en territorio sano, sufrirán al paso del puente de Broussin la cuarentena que se prescribe en el art. 1.º

4.º Si los correos entregasen un pliego á los que estén situados en territorio sano, se expurgarán los pliegos á presencia del correo que los entrega y del que los recibe; y el encargado de sanidad que verifique el expurgo pondrá sobre la cubierta purificado, con la fecha en que se ha hecho.

5.º Las mercancías se recibirán solo por los caminos que en Niza y Saboya señalen los gobernadores de las provincias y los empleados superiores de sanidad, sin permitir la entrada por ningún otro punto.

6.º Las personas podrán ser admitidas por algún otro camino que señalen los gobernadores y empleados superiores de sanidad, interin no sea preciso tomar mas precaucion que acreditar el tiempo que ha durado el viage, segun el artículo 1.º

7.º En el caso que determina el artículo 2.º se rechazará todo lo que se presente por puntos en que no haya casas dispuestas para la cuarentena y expurgo.

8.º Las disposiciones que anteceden comprenden tambien á las procedencias de Francia que atraviesen por Suiza.

PAISES-BAJOS.

Rotterdam 30 de Abril.

Todo cuanto aqui pasa indica guerra, y se confirma la voz de que el ejército se va á poner en movimiento, sea para ocupar militarmente la parte de la provincia de Limburgo situada entre Maestricht y la parte septentrional de Brabante; sea con otro cualquier objeto: esto hace creer que no tardará en llegar el instante que ha de poner término á las negociaciones y á esta incertidumbre que tantos sacrificios nos cuesta. Al ver que nuestro digno Monarca continúa reforzando su ejército y su marina, y poniendo nuestras costas y fronteras en estado de completa defensa, debemos suponer que se halla resuelto á no consentir nunca en unas pretensiones que ha declarado inadmisibles. Respecto á la prision de Mr. Thorn, parece que tiene íntima conexión con los acontecimientos que no tardarán en verificarse; y si á esto se agrega el viage del Rey á Amsterdam y la revista general del ejército, que segun dicen ha de pasar el príncipe de Orange, parece que podemos lisonjarnos de que no tardarán en quedar completamente vengados el honor holandés y la dignidad de nuestro Monarca, contra quien han querido atentar. (*Diario de Rotterdam.*)

INGLATERRA.

Londres 3 de Mayo.

(Continuacion del correo anterior.)

La correspondencia particular que recibe de Paris el *Morning-Chronicle* contiene lo que sigue:

«Los asuntos de Italia presentan un mal aspecto en favor de la libertad y de los pobres patriotas de Bolonia que han sido vendidos, por decirlo así, por el ministerio del 13 de Marzo.» Sigue el extracto de las notas que se han pasado á la Francia, y de las condiciones que se la han impuesto; y el corresponsal continúa diciendo: «Estas son las condiciones que han sido aprobadas y firmadas por el referido ministerio. Ahora bien, permitaseme el preguntar si yo tenia razon cuando decia que la ocupacion de Ancona no era mas que una comedia. Pero este negocio no puede quedar así. ¿Podrá creerse que la Francia se someta eternamente á semejante envilecimiento, y á este género de ultrajes? ¿Consentirá el ser siempre el objeto de risa en todo el mundo? Yo respondo que nó.»

FRANCIA.

Leon 28 de Abril.

Todos nos hallamos aqui en la mas cruel ansiedad, pues se espera un movimiento terrible. Los periódicos ya han anunciado que en la noche del martes al miércoles 25 se habian formado en varios puntos reuniones de gente; pero que la guarnicion, puesta al punto sobre las armas, las habia dispersado. Desde entonces la tropa ha estado constantemente sobre las armas; de modo que ya se halla muy fatigada. Todos los días llegan aqui multitud de jóvenes con sus pasaportes correspondientes en regla. Se dice que vienen con intencion de proclamar la república en esta ciudad; y hasta se indica el martes 1.º de Mayo como dia señalado para la inauguracion. Las circunstancias favorecen mucho al proyecto de los sediciosos. El comercio está arruinado; la sequedad asola las campiñas: Leon; casi desierto, no puede ya existir así: todos los pueblos estan sobrecargados de tropas, y los habitantes de las campiñas se hallan muy incomodados. ¡Dios nos libre de las desgracias que nos amenazan! (C.)

Marsella 3 de Mayo.

Los periódicos de la revolucion publican con grande ruido y algazara la prision del conde Florian de Kergorlay. Los pormenores con que adornan este hecho, que es ciertamente de oficio, carecen del caracter de auténticos. Antes de instruir á nuestros lectores sobre el particular, nos tomaremos algun tiempo para poderlo verificar con seguridad y verdad; pero entre tanto nos contentaremos, solamente por hoy, con notar la poca consideracion ó el exceso de desatencion con que los periódicos liberales han hablado de un hombre que hace honor á la Francia, y cuyo caracter y sacrificios respeta la Europa entera.

«Este hombre, dice el *Guardia nacional*, es precisamente el mismo que hace cerca de un año fue sentenciado á seis meses de cárcel por el tribunal de los Asises del Sena.»

Al leer estas palabras; ¿no dirá cualquiera que se trata de un delito correccional; y de un pobre oficial de artesano? No: el proceso que se formó contra Mr. de Kergorlay se juzgó por la Cámara de los Pares; y este proceso, puede decirse altamente, fue uno de los triunfos mas grandes de fidelidad y de valor. ¿Pero qué se puede esperar de un periódico que en el mes de Enero último convidaba y excitaba á que se danzase al pie del patíbulo de Luis XVI? (C. del *Medicinal*.)

Ayer salieron de aqui dos oficiales generales con un ayudante y una escuadra de gendarmes para inspeccionar y examinar bien toda la parte litoral del lado de la Madrague, con el objeto, segun se dice, de averiguar si seria posible de efectuar un desembarco por estas costas.

MM. de Candolle, de Lachaud, de Kergorlay, y sus cuatro compañeros de desgracia, se les ha trasladado esta noche desde el palacio de Justicia á la prision de Presentines. Se ha registrado judicialmente la casa de Mr. Brouse, secretario de la sociedad de defensa reciproca, con la intencion de apoderarse de los libros y registros de la misma; pero todo ha sido en vano, y así los delatores habrán de servirse de otros medios para verificarlo. (Id.)

Nimes 4 de Mayo.

De orden de la autoridad superior acaban de ser arrestados en esta ciudad MM. de Rochemore, Nuty, Payen, Roux de Marguerittes, Dupuy de Bonillanguer y otros. No se conocen todavia las causas ni motivos de estas prisiones. (Id.)

Paris 6 de Mayo.

(Continuacion del correo anterior.)

Se asegura que las enfermedades comunes, que por espacio de 3 semanas habian causado mas mortandad de la que solian, habian tomado otra vez su curso ordinario. Se puede suponer que el número de las víctimas que han hecho no se habian multiplicado tan extraordinariamente, sino porque muchos de los que estaban convaleciendo de ellas habian sido atacados del cólera, del cual habian muerto. (Cot.)

El cardenal príncipe de Croi, arzobispo de Rouen, ha entregado á los curas de ciertas parroquias de aquella ciudad 30 francos para que los distribuyan entre los pobres mas necesitados que sean acometidos del cólera, ó que por su miseria se hallen mas expuestos á contraer dicha enfermedad.

Por todas partes brillan el zelo y la caridad del clero con motivo del cólera. Nuestro periódico no bastaria á referir todos los hechos que tan victoriosamente contradicen las indignas calumnias de los periódicos revolucionarios. Vamos á citar lo que ha pasado casi á presencia nuestra. El cura de las Batignolles, guiado por su caridad, entró en casa de un enfermo que carecía de todo auxilio; lo halla solo, tendido en un miserable gergon, y cubierto de una palidez mortal, que manifiesta bien á las claras que estaba acometido del cólera. El cura se despoja al punto de su manto, reune los andrajos que encuentra esparcidos en el cuarto, abriga al enfermo, le da friegas durante mas de tres horas, suministrándole cuantos auxilios estaban en su mano, y despues de haberlo reanimado, lo lleva á cuéscas al hospital provisional del distrito. Este enfermo ha logrado curarse completamente en menos de 4 días.

La *Gaceta del Clero* contiene lo que sigue:

En Nantes se ha presentado al corregidor el obispo acompañado de todos sus vicarios, con el objeto de ofrecer sus servicios y los de su clero para el alivio y asistencia de los enfermos. Ha puesto á disposicion de las autoridades su casa de retiro, con el fin de que sirva de hospital para los coléricos, y aqui como en Ruan las autoridades se han desentendido de toda injusta prevencion; y han admitido con reconocimiento las ofertas generosas del virtuoso prelado.

El estado físico y moral de Mr. C. Perier continúa siendo bastante deplorable. Su familia se halla en la mayor consternacion, y presenta un aspecto que compadecé, en términos que á su vista callan todas las quejas, las acusaciones y los réqueros amargos. La pena y la afliccion de su casa se ha aumentado por la grave enfermedad que ha acometido á Mima Perier, la cual se halla luchando contra los dolores y padecimientos que la ocasiona su mal, al mismo tiempo que con las ansiedades que su espíritu experimenta con respecto á su marido. Al ver sucederse tantas miserias humanas á la prosperidad tan grande, no pueden menos de hacerse serias reflexiones, y sobrecojerse el hombre de mas espíritu.

«Si se ha de juzgar por las preocupaciones actuales del presidente del Consejo, deberemos convenir en que la enfermedad le ha acometido cuando su espíritu estaba combatido de las mas melancólicas y profundas meditaciones sobre el estado moral de la sociedad, y sobre las consecuencias de la irreligion que la destruye. Se dice que habia á cuantos se aproximan á la cama, diciendo á unos que nada puede subsistir sin religion, y recomendando á otros que trabajen mucho para que se restablezca pronto; añadiendo que él miraba ya esto como la cosa mas esencial. Parece que la expedicion de Ancona le ha suministrado sobre este particular indicaciones que han hecho grande impresion en su alma, y llenado su corazon de remordimientos, que obraban poderosamente en él desde el momento en que sus facultades intelectuales se hallaban alteradas por la enfermedad. Sin embargo, lo cierto es que en los momentos en que se halla su cabeza despejada no cesa de llorar y proclamar el mal que la irreligion ha hecho á la Francia; observándose que su corazon se halla entregado á la mas profunda melancolia. (*Correo de Europa.*)

Aseguran, dice el *Tiempo*, que ayer hubo otra junta en casa de Mr. C. Perier. Asistieron seis facultativos: tres adhirieron á la opinion de Mr. Esquirol, que suponiendo perdido totalmente el juicio de Mr. Perier, queria que se le diese alimento para conservar la vida. Mr. Broussais, por el contrario, sostenia que el delirio que atormenta al enfermo proviene únicamente de irritacion general, y que si se lograse quitar la causa, tambien cesaria el efecto. Con este dictamen se han conformado otros tres facultativos. La familia de Mr. Perier, que ya ha manifestado cuanta confianza le inspira Mr. Broussais, ha querido acreditárselo de nuevo, encargándole exclusivamente de la salud de aquel: el doctor le ha recetado inmediatamente otra sangría y un baño frio, en que lo ha tenido durante muchas horas.

Desde el 14 al 29 de Abril han pasado por el Sund 94 buques cargados de granos con direccion al Norte: 43 iban destinados para Holanda, 17 para Inglaterra y 8 para los puertos de Francia. Parece que los holandeses llevan ahora del Báltico los granos que consumen, y antes compraban en Bélgica.

Se asegura que el Emperador de Austria se disponia á visitar el reino Lombardo-veneto. S. M. pasará primero por Gratz, Laibach y Triste, y de vuelta se detendrá en el Tirol.

El duque de Reichstadt sigue aun malo, y pasará pronto á Isch, que es la residencia que le aconsejan los médicos.

Los últimos sucesos de que la Italia central ha sido el teatro dan grande importancia á este viage, acerca del cual se han hecho en Viena y Francfort muchas conjeturas. (C.)

El gabinete ruso no consentirá que se emplee contra Holanda ningún medio coercitivo. La ratificación rusa es un verdadero tratado entre Guillermo y Nicolás. No es el chasco más curioso ver que un congreso que ha empleado dos años en fundar sobre protocolos una monarquía nueva, y que ha gastado tanto tiempo y palabras para dar por cosa cumplida el despojo hecho al Rey de Holanda separando de su dominio las provincias belgas, solo haya logrado después de todo esto dar más publicidad é importancia á un hecho que destruye todas las disposiciones de la Conferencia? En efecto, el único resultado que vemos es la alianza entre Rusia y Holanda.

Quando nos tomamos la libertad de dudar que las tres Potencias del Norte quisiesen ratificar el tratado de Londres, entendíamos la palabra ratificar en su verdadero sentido, quiere decir, que estas Potencias quisiesen ratificar como Francia é Inglaterra lo habían hecho, expresando terminantemente que usarían de medios coactivos en caso que Bélgica ú Holanda se negasen á cumplir el convenio. Si entonces se nos hubiese preguntado: si dudábamos que las Potencias del Norte ratificasen condicionalmente el tratado de Londres, haciendo reservas que dejasen ilusorias sus ratificaciones, habríamos respondido que no. Nunca hemos creído en las ratificaciones expresas y sin condiciones; nunca hemos creído en una coalición armada entre Francia é Inglaterra por una parte, Prusia, Rusia y Austria por otra, para mantener en el trono á un Rey de soberanía popular, á expensas de un Rey de derecho divino. Creemos por el contrario en la íntima amistad de Rusia y Holanda, en la comunidad de intereses y de simpatías que unen estas dos Potencias; pero confesamos que no había motivo para esperar, que tomando ocasion de las famosas ratificaciones se convirtiese esta amistad en una verdadera declaración de alianza.

El Rey de Holanda se halla hoy en mejor posición que nunca. Por eso se aprovecha de ella á su modo, apoderándose de los empleados belgas hasta dentro de sus mismas jurisdicciones, y dando bofetada sobre bofetada á la pobre monarquía belga, que casi no merece que le echen en cara el que no conteste con energía. Además, sigue conservando provisionalmente la ciudad de Amberes, mientras que los periódicos del término-medio le amenazan con las escuadras inglesas; é intercepta los víveres á Bélgica, interin en París le llaman insolente y obstinado. De esto á la guerra apenas hay un paso. (National.)

La Gaceta de Koenigsberg publica el extracto de una sentencia dada contra los cabezas de la insurrección que en el cuerpo polaco acantonado en Fischen estalló contra un destacamento de tropas prusianas. Esta sentencia se reduce á que sufra dos años de prision en una casa de corrección el subteniente Josef Kotowski, 9 meses la misma pena el sargento Leopoldo Kutowski, y 6 meses el de la misma clase Juan Swidzinski. A continuación inserta el mismo periódico varias reflexiones sobre la ingratitud de que se han hecho reos con el gobierno estos militares que estaban recibiendo de la Prusia el beneficio de hospitalidad.

Nada de lo que ha sucedido de veinte meses á esta parte nos ha sorprendido, ni ha desmentido nuestros pronósticos.

Nuestros lectores pueden recordar los artículos que publicamos en el mes de Agosto de 1830: en ellos anunciamos que ningún acontecimiento ulterior rompería la paz que reina en Europa, y que nada particular ocurriría en lo interior, excepto el choque de principios y del espíritu de la opinion actual, que no quiere revolución violenta.

Los asuntos de Bélgica han quedado circunscritos dentro de la esfera de los protocolos.

La revolución de España ha sido rechazada en los Pirineos.

Los refugiados piamonteses han sido detenidos al pie de los Alpes por los empleados de la revolución de Julio.

Las Potencias han ratificado ya el tratado de Noviembre.

La parte meridional de Alemania no ha sufrido trastorno, después de tantos anuncios.

La baladronada de Ancona ha concluido, según dijimos, de un modo ridículo.

La única cosa seria que ha habido entre todo esto ha sido lo ocurrido en Polonia, porque allí había otra cosa que liberalismo.

La reforma parlamentaria de Londres se realiza sin violencia; aquella constitución muere, pero no la matarán.

Nada de lo que ha acontecido en Europa ha destruido seriamente la atención del espectáculo que ofrece en Francia la lucha de los principios monárquicos y cristianos contra los principios filodélicos y revolucionarios.

Las ideas inglesas y americanas han estado en competencia con las ideas francesas, y ya se empiezan á disipar las ilusiones que habían producido las importaciones de máximas y sistemas de fuera del reino. En medio de los destrozos que la revolución ha causado, se han hallado los cimientos de la antigua sociedad francesa; y al desprecio y abandono con que se miraba nuestra historia nacional se ha sustituido la admiración. Los pueblos privilegiados (bourgeois-pourris), cuya reforma se pide hoy, son causa de que se hayan disipado las ilusiones de esta constitución inglesa tan alabada por Montesquieu, así como la convención había disipado las ilusiones del contrato social. Lo único que queda es una idea vaga de un gobierno republicano y despótico, que participa al mismo tiempo de las imágenes de América y del imperio francés.

Está visto que diariamente se van rehabilitando las ideas francesas, que las pasiones se amortiguan, que la popularidad varía de sitio, que los errores se disipan; y en fin que se acerca el instante en que todo volverá á seguir el giro que le es natural.

Tres naciones célebres han fecundizado á Francia; los romanos, los gaulos y los francos. Los romanos trajeron la civilización, los gaulos las ideas religiosas y los francos la libertad política.

Todas estas semillas desarrolladas por el catolicismo, han producido la primera nación del universo; y no está lejos la nueva era en que esta nación vuelva á ocupar el lugar que le corresponde. (G. de F.)

El Monitor publica las noticias siguientes acerca de Argel, de donde las comunican con fecha 25 de Marzo:

»Durante cuatro días hemos sufrido una horrorosa tempestad. Hacia cinco meses que las continuas y fuertes lluvias tenían inundados los campos; pero los días 10, 11, 12 y 13 del corriente llovió con tal abundancia que en aquella noche crecieron los rios cerca de 40 pies. La llanura de Metidja parecia un mar inmenso, en el cual se veían nadar los cadáveres de hombres y de animales y los vestigios de los arbolados, de las cosechas y de las casas de los desgra-

dos habitantes. La fuerza del viento ha hecho que muchos buques diesen en la costa, en donde han perecido ellos, sus tripulaciones y cargamentos. Los beduinos dicen que de 50 años á esta parte no se había visto un acontecimiento semejante.

Se ha publicado la siguiente orden general:

»El general en jefe da gracias á Mr. Salomon de Musis, comandante del tercer batallón de la legion extranjera, por la prontitud con que ha socorrido al buque los Tres amigos, procedente del Havre, y encallado á la embocadura del Aratch. Las acertadas disposiciones de Mr. de Musis, y el valor de los soldados que componian el destacamento que tenia á sus órdenes, han salvado la tripulación del buque, compuesta de nueve hombres, el capitán, su esposa y un niño, conduciéndolos, después de haberles facilitado cuantos auxilios exigia la triste situación en que se hallaban, al puerto llamado Casa cuadrada. La costa de Argel, que en otro tiempo solo ofrecia á los naufragos esclavitud ó muerte, se ha convertido para todas las naciones en tierra de protección é hospitalidad. Por orden del general en jefe: Trézal, jefe del estado mayor." (G. de F.)

Es notorio cuánto lugar tenia entre las diversiones de un caballero pudiente de Inglaterra el ejercicio de la caza, á pesar de lo que diga el lord Chesterfield, quien se admiraba de que un hombre la quisiese repetir dos veces en su vida. Pertenece solo á la Inglaterra el tener una ciudad fundada y habitada únicamente por cazadores. Esta es Melton-Mowbray en el Leicestershire, en donde los mas famosos cazadores de la aristocracia inglesa mantienen sus perros y sus caballos con enormes gastos. Hace solo 25 años que Melton-Mowbray no era sino una aldea insignificante. Estando esta ciudad situada en un fértil valle, por el cual atraviesa el rio Stoure, nada de particular habia en ella sino la iglesia, que es muy hermosa; pero ahora se han levantado muchas casas tan elegantes como sólidas, adonde todos los años van los aficionados á la caza á gastar mas de 500 libras esterlinas, pues el mantener solamente 12 caballos cuesta allí 10 libras esterlinas. El conde de Plimouth nunca ha gastado en estas diversiones menos de diez. Sir Harry Goodriche sostiene 44 caballos y 80 pares de perros; y cada caballo de caza llega á costar 200 guineas.

Los perros tambien valen mucho. Hace 30 años que sir Richard Paleston vendió los suyos al duque de Bedford en 700 guineas, y hace 15 que Mr. Corbel tambien vendió los suyos al lord Middleton en 1200. Una cuadrilla de perros algo acreditada siempre vale unas 10 guineas; pero no ha mucho tiempo que lord Middleton compró á Mr. Obadeston por esta misma cantidad 10 pares de perros.

Hé aqui la nota de los gastos indispensables que hace un hombre en Melton:

En 14 caballos.....	780 libras esterlinas.
En mantener 50 pares de perros.....	275
En pólvora.....	30
En contribuciones.....	120
En criados para los perros.....	290
En monturas.....	100
En gastos de veterinaria.....	100
En comprar perros jóvenes y gastos de la caza.....	100
Gastos extraordinarios é imprevisitos.....	200
En salario del montero y en sus caballos.....	300
Total.....	2295

(Revista de Paris.)

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Mayo.

(Continuación del correo anterior.)

Se está preparando la salida de una expedición compuesta de un navío, una fragata, dos corbetas y cuatro bergantines. No debe tardar en salir; y se supone que se dirigirá á batir á Sartorio.

La poca fuerza con que este se halla al frente de la Madera, y la voz de que la provincia de Ceara, en el Brasil, había proclamado á D. Pedro Emperador absoluto del país, han dado ocasion á pensar que este Príncipe iba caminando de nuevo para América. No sabemos qué verdad tenga esta especie; mas puede que le conviniese al ex-Emperador. Lo cierto es que la Trampeta final, periódico de esta ciudad, acaba de publicar á la letra una proclama en que Joaquín Pinto Madeira, puesto al frente de 3800 hombres, se declara en el Brasil á favor de D. Pedro como Soberano absoluto.

ESPAÑA.

Irren 11 de Mayo.

El 6 han entrado en los lazaretos de esta villa á sufrir la cuarentena el Dr. D. Vicente Maria Vazquez; D. Juan y D. Jaime Fenreney; D. Ruperton del Campo; D. Faustino Goya; D. Genaro de Echeverría y Fuertes; Don Tomas Pilling; D. Carlos Deplace, con D. Antonio y Javier Jaricot; Don Juan Homer, gentilhombre; D. Luis Isidoro Guillet; D. Josef Luis Casaseca; Carlos de Muller; Francisco de Elger, con su muger Josefa; el Sr. Jorge José Silvain Theuvel, antiguo oficial de S. M. el Rey de los Países-Bajos, su señora D.^a Nanette Theuvel de Eleger, su cuñada D.^a Virginia Theuvel, Josef Stoll, Juan Schartt, Ignacio Vattal haus Vahlen, Francisco Soyexx, Lachat, Joaquin Brogly, sus domésticos; Juan Bautista Favre, y su muger; Henrique José Boisard, y Luis Hamberger.

Todos han salido ayer, menos Francisco de Elger y los que le siguen, los cuales salen el 14.

Madrid 16 de Mayo.

Por Real resolución del 24 de Abril último ha tenido á bien S. M. prorrogar por seis meses mas, contados desde este dia, el término para la admisión á la reválida de licenciados en medicina á los profesores que sirven en el cuerpo de médico-cirujanos del ejército, con las circunstancias prevenidas en Real orden del 15 de Noviembre de 1805; sirviéndoles para sus ulteriores ascensos la antigüedad de servicio que tienen en el ejército.

Nota de los precios corrientes en la Habana en 31 de Marzo de 1832.

Azúcar surtida.....	de $\frac{2}{3}$ á $\frac{1}{2}$ rs. arroba.
Mitad y mitad.....	$\frac{2}{3}$ á 6 $\frac{1}{2}$ 10 $\frac{1}{2}$ id.

Blanco solo.....	10 á 11½ id.
Quebrado id.....	5½ á 6½ id.
Café 1.ª calidad.....	10 á 11 pesos quintal.
2.ª idem.....	8½ á 9½ id.
3.ª idem.....	7 á 8 id.
Cera blanca.....	8 á 8½ pesos arroba.
Amarilla.....	6 á 6½ id.
Miel purga.....	10 á 10½ bocoy.
Abejas.....	2½ rs. galon.
Aguardiente caña.....	28 á 29 pesos pipa.
Cigarros puros segun su calidad.....	5 á 20 pesos millar.
Tabaco en rama de la vuelta arriba.....	8 á 10 pesos quintal.
Id. id. id. de abajo.....	á 1½ rs. manojo.

Cambios.

Sobre Londres.....	9½ á 10½ por 100.
Paris.....	par.
Nueva-Orleans.....	1 á 1½ id.
Estados-Unidos.....	1 de descuento.
España segun el punto.....	7 á 10 por 100.

El bergantin español nombrado el *General Oquendo*, capitan Juan de Meaurio, de la matricula de S. Sebastian, está navegando desde Burdeos para Hamburgo; y con la miza de ponerse allí á la carga con destino para Bilbao, se previene al comercio por lo que pueda interesarle.

Estado expreivo de las obras ejecutadas en el año de 1831 en las carreteras generales y transversales del reino que se hallan á cargo de la Direccion general de Correos y Caminos, y en aquellas cuya construccion está al cuidado de corporaciones ó autoridades particulares, con distincion de las conservadas y nuevamente construidas, y su coste total.

**CARRETERAS GENERALES Y TRANSVERSALES DEL REINO
Á CARGO DE LA EXPRESADA DIRECCION.**

OBRAS DE CONSERVACION. IDEM DE NUEVA CONSTRUCCION.

	Leguas de carr. gres.	Varias castella.	Puercas. tes.	Alcan- tarillas.	Cas- sas.	Leg. de carr. p.	Varias castella.	Puercas. tes.	Alcan- tarillas.	Cas- sas.	Coste en reales de vellon.
Andalucia.											
De Madrid á Cádiz.....	115	5,222	13	47	1	5	5,180	1	1,577,595.. 1
De Sevilla á Badajoz.....	39	5,222	..	2	4,890	185,957
De Granada á Málaga y Jacn.....	1	5	544	..	1	..	952,911.. 20
De Almería á Santa Fé, Roquetas y otros puntos.....	10	1,600	7	16	600	1	1	..	65,076
Aragon y Cataluña.											
De Madrid á la Junquera por Zaragoza, y de Bar- celona á Amposta.....	165	1,289	32	179	3	14	5,823	2	36	6	4,503,325.. 8
Extremadura.											
De Madrid á Badajoz.....	65	5,222	..	7	1	..	4,819	3	2	1	598,942.. 30
De Burgos á Valladolid.....	1	2,442	4	..	1	145,554.. 21
Castilla y Galicia.											
De Madrid á la Coruña, con inclusion de los ra- males de los Reales Sitios.....	56	592	8	23	4	6	1,146	1	13	..	1,459,368.. 13
La Mancha.											
De Madrid á Vitoria.....	58	..	1	15	3	1	5,353	1	1	..	520,019.. 10
De Santander á Reinosa y Rioja.....	35	..	28	868	2	..	2,447	1	1	..	197,697.. 28
Valencia.											
De Madrid á Valencia y Amposta, con inclusion de la carretera de Alicante á Almansa.....	100	1,888	1	12	10	4	1,398	..	13	2	801,093.. 11
De Valencia á Requena, camino titulado de las Cabrillas.....	256	58,647.. 20
Caminos transversales.											
De Murcia al Puerto de la Olivera.....	2	5,444	..	1	23,939.. 2
De Cuenca á Tarancon y Requena.....	2	1,713	1	16	6	..	8,940	..	9	..	195,387.. 8
De Madrid á Vallecas.....	1	975	1	7	2	..	1,906	60,250.. 4
De Madrid á Sacedon.....	16	3,333	18,432
Reparacion del Puente de la Reina en Aranjuez para el paso del grupo de Daoiz y Velarde....	1	26,161.. 25
Total de carreteras generales.....	670	1,612	98	1,198	33	35	4,969	10	77	9	10,590,298.. 31
Caminos particulares á cargo de autoridades ó corporaciones.											
De Laredo á la carretera general y ramal de la Bureba.....	24	..	1	3,078	..	12	..	216,415.. 22
De Castroviales á Bercedo.....	10	580	1	2	2	..	2,425	2	26	1	271,654.. 26
De Caldas de Reis á Santiago.....	6	4	4,000	..	5	..	125,307.. 3
De Lugo á Santiago.....	..	230	1	934	1	10	..	217,869
De la Coruña al Puente de Lubian.....	..	992	1,044	57,120.. 32
De Oviedo al confín de Leon.....	..	6,383	1	5	543	..	9	..	150,819.. 17
De Leon al confín de Asturias.....	..	3,470	10	3,608	3	28	8	304,917
De Murcia á Albacete.....	2	1	46,815.. 1
Total de caminos particulares.....	43	4,498	13	11	2	3	2,299	7	84	9	1,390,918.. 33
Total de carreteras generales.....	670	1,612	98	1,198	33	35	4,969	10	77	9	10,590,298.. 31
Total general.....	713	6,110	111	1,209	35	39	702	17	161	18	11,981,217.. 30

BOLEA DE COMERCIO.—Continuacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100, oo.
Dichas id. al 4 por 100, oo.
Tít. al port. de 5 por 100, oo.
Id. id. de 4 por 100, oo.
Vales consolidados, oo.
Id. no consolidados oo.
Deu. neg. del y por 100 á papel, oo.
Id. sin interes, oo.
Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.	
Amsterdam, oo.	Bilbao par á ½ id.
Bayona, oo.	Cádiz ½ d.
Burdeos, oo.	Coruña ½ id.
Hamburgo, oo.	Granada ¼ á ½ id.
Londres á 90 dias	Málaga ½ id.
36½ á ½.	Santander par á ½ d.
Paris 15-16.	Santiago 1 d.
Alicante á corto pla-	Sevilla ¼ á ½ id.
zo par á ½ d.	Valencia par á ½ id.
Barcelona á pesos fi.	Zaragoza ¼ á ½ id.
½ á ½ b.	

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razona á recoger el cuaderno 6.º tomo 6.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.
—Los suscriptores al *Revista histórico, político y topográfico de Madrid* acudirán á recoger el cuaderno 6.º del tomo 2.º á las librerías de Jordan, viuda de Cruz, Murado, Razona y despacho de mapas de Lopez. Sigue abierta la suscripcion.
—Los suscriptores al *Diccionario de veterinaria y sus técnicas auxiliares*, por Don Carlos Risueño, primer catedrático de la Real escuela veterinaria de esta corte, se servirán acudir á recoger el cuaderno 1.º del tomo 2.º, y á adelantar el importe del 2.º: en Madrid en la librería de Perez; y en las provincias, adonde se hubieren suscritos, sigue abierta la suscripcion.
—*Nuevo Diccionario geográfico manual*: contiene la descripción de todos los países de las cinco partes del Mundo, coordinado con arreglo á la geografía universal del célebre geógrafo Mr. Malte-Brun, y en vista de los diccionarios mas modernos que se han publicado hasta el día. Acompaña una introducción á la geografía con el modo de hacer la reducción de las longitudes de los diferentes meridianos; un cuadro político del globo, sacado del que publicó D. Fernando Caballero, y un vocabulario de nomenclatura antigua y moderna comparada. Todo el diccionario consta de dos tomos en 4.º, subdivididos en cuatro partes. Precio por suscripcion á 40 rs. cada parte en Madrid, y 24 en las provincias. Los suscriptores á dicha obra pueden ac-

dir á recoger la 1.ª parte, y adelantar el importe de la 2.ª, en Madrid en la librería de Perez; y en las provincias, adonde se hubieren suscritos. Sigue abierta la suscripcion.

Proyecto de salud pública, publicado por la Real junta de comercio de Santander. Se vende á 4 rs. en rústica en Madrid en la librería de la viuda de Paz; en Burgos en la de Villanueva; en Valladolid en la de García; y en Santander en la de Riesgo. Esta memoria presenta medidas útiles á los puertos de mar y grandes poblaciones para la pronta remocion de las causas locales que pueden influir en el progreso del cólera-morbo.

Cavatina como per me Sereno, de la sonámbula, del maestro Bellini, para canto y piano forte, á 6 rs. *Ultimo coro de Ana Bolena*, del maestro Donizetti, para piano forte solo, á 6 rs. Se hallan en los almacenes de música de Mintegui, Hermoso y Carrafa.

Al dolce guidami, cavatina de la ópera *Ans Bolena*, para canto con acompañamiento de piano, á 5 rs. *Romance en dicha ópera*, para canto con acompañamiento de piano, á 4 rs. *Coro y cavatina del Mahometo 2.º*, para flauta, á 4 rs. *Nueva Mazurca* compuesta por Belluzi, para piano ó violín, á 2 rs. *Principios de música*, á 10 rs. *Aria final del segundo acto de la Straniera*, para piano, á 8, y para canto á 10; se hallará en la librería de Hermoso.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Grusco, provincia de Toledo; la dotacion consiste en 200 fanegas de trigo anuales pagadas por los vecinos, en goo á 600 rs. con que regularmente contribuyen las personas que habitan en dos molinos y un santuario que estan en las inmediaciones; y además rasura á domicilio, partos, y golpes de mano tirada, se pagan tambien por separado. Los pretendientes dirijan los memoriales en el término de 15 dias al ayuntamiento de la expresada villa.

Habiendo fallecido Tomás Lebrero en la villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid, y dejado por uno de sus herederos á Pedro Berson su hijo, ignorándose su paradero, y siguiéndose expediente por otros herederos sobre que se les entregue la herencia de este, se le cita, y eo su defecto á sus herederos, para que dentro del término de 30 dias se presenten en el juzgado de dicha villa á hacerse cargo de su herencia; apercibidos que de no verificarlo, les parará perjuicio.

Se cita á los acreedores á la testamentaria y bienes de D. Pedro de Antequera, marqués de Murillo, á sus herederos ó representantes, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias comparezcan ante el Sr. Modet, del consejo Real, jura del mismo asunto, y por la escribanía de Raya, á continuar sus gestiones ó embargos hasta acreditar la legitimidad de su derecho.

En virtud de providencia del Sr. de Norzagaray y teniente corregidor de esta villa, se cita á D. Josef Gaye Mallor, de esta vecindad, para que en el preciso término de 15 dias comparezca ante el expresado Sr. juez y por la escribanía de Fernando del Canto; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.